

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, N°11 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña Rita María Cabrera Cruz, Don Ulises David Miranda Guerra, Doña Dolores María Delgado Jorge, Don Nicolás Pino Mederos Díaz, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz, Don Pedro Mendoza Vega, Doña Antonia Isabel Moreno Jiménez, Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, Don Antonio María Benítez Melián, Don Francisco Javier Hernández Rosales y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusó su ausencia Doña Nuria Esther Vega Valencia. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección al acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil veinticinco.

No formulándose ninguna observación al acta, por la Presidencia se somete a votación quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil veinticinco.

2º.-EXPEDIENTE 16558/2025. MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR POR EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se



contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Cada 25 de noviembre se conmemora el **Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Es una fecha señalada para volver a recordar que esta lacra social sigue asesinando a mujeres, niños y niñas cada año.** Naciones Unidas reconoce la existencia de la violencia machista y la define como “el resultado de unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que persiste como una crisis silenciosa”. Esta violencia se ejerce exclusivamente sobre las mujeres y sus hijos e hijas y supone una grave vulneración de los Derechos Humanos. Por este motivo, trabajar desde las Instituciones Públicas para proteger la vida, y el derecho a vivirla en libertad, es una tarea imprescindible y obligatoria. No podemos garantizar una sociedad justa e igualitaria si más de la mitad de la población está en riesgo de sufrir algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Es por esto que debemos, todas las administraciones y los colectivos sociales trabajar conjuntamente con todos los medios a nuestro alcance para lograr una convivencia igualitaria en todos los ámbitos de la sociedad.

En España, hasta el 15 de noviembre de 2025 el número de mujeres asesinadas por violencia de género contabilizadas por el Ministerio de Igualdad son 38, 2 de ellas en Canarias, y a **1.333** desde el año 2003.

Para garantizar el apoyo y la atención que las víctimas necesitan desde el Cabildo de Gran Canaria trabajamos en red con los 21 municipios, propiciando de esta forma la cercanía de los servicios que prestamos y que la atención directa a las mujeres se pueda realizar en su propio entorno. A esta red, sumamos los servicios especializados que gestionamos desde el Cabildo de Gran Canaria aunando esfuerzos con entidades sociales especializadas que trabajan día a día en primera línea. La apuesta por la especialización sumada a la cercanía que aportan los ayuntamientos nos ha permitido contar con una red con capacidad de prestar atención a variedad de víctimas y sus hijos e hijas que han sufrido distintos tipos de violencia machista.

Sin embargo, la atención y el apoyo, siendo importantes, no son suficientes, debemos enfatizar nuestro trabajo en la prevención temprana para evitar situaciones de violencia contra las mujeres y las niñas. Es un deber consolidar las dotaciones económicas suficientes para poder trabajar en este ámbito y hacerlo de la mano de las profesionales de la red insular pero, también, aprovechando la profesionalidad y la experiencia de entidades y profesionales que llevan años abordando la prevención desde edades tempranas pero también entre mujeres de los distintos municipios.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Gáldar los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO.- Continuar trabajando en red para que las mujeres puedan acceder a servicios en su entorno más cercano. Coordinando la acción de los Ayuntamientos con la de los servicios insulares especializados.

SEGUNDO.- Trabajar en la formación continua de las profesionales de la red para poder continuar especializándonos en las atención y prevención de las distintas violencias machistas.

TERCERO.- Impulsar acciones para el fomento de la prevención de la violencia de género, así como el desarrollo de las atenciones especializadas a cada tipo de violencia, y ante las nuevas formas de violencias como en la ciberviolencia o el ciberacoso.

CUARTO.- Rechazar los discursos negacionistas de las violencias de género que constituyen una amenaza a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres e intervenir para impedir su instauración en entornos sociales sensibles.

QUINTO.- Apostar por las políticas preventivas que nos ayuden a acabar de raíz con esta lacra social.

SEXTO.- Mostrar nuestro apoyo a todas las entidades sociales y profesionales especializadas que están trabajando en proyectos de prevención y atención a las víctimas de violencia de género.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Continuar trabajando en red para que las mujeres puedan acceder a servicios en su entorno más cercano. Coordinando la acción de los Ayuntamientos con la de los servicios insulares especializados.

SEGUNDO.- Trabajar en la formación continua de las profesionales de la red para poder continuar especializándonos en las atención y prevención de las distintas violencias machistas.

TERCERO.- Impulsar acciones para el fomento de la prevención de la violencia de género, así como el desarrollo de las atenciones especializadas a cada tipo de violencia, y ante las nuevas formas de violencias como en la ciberviolencia o el ciberacoso.

CUARTO.- Rechazar los discursos negacionistas de las violencias de



género que constituyen una amenaza a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres e intervenir para impedir su instauración en entornos sociales sensibles.

QUINTO.- Apostar por las políticas preventivas que nos ayuden a acabar de raíz con esta lacra social.

SEXTO.- Mostrar nuestro apoyo a todas las entidades sociales y profesionales especializadas que están trabajando en proyectos de prevención y atención a las víctimas de violencia de género.

3º.- EXPEDIENTE 16493/2025. MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR REFERENTE AL APOYO AL PUEBLO SAHARAHUI Y EN DEFENSA DEL DERECHO INTERNACIONAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“El Sáhara Occidental continúa siendo un Territorio no Autónomo pendiente de descolonización, según figura en la lista de las Naciones Unidas desde 1963, siendo España la potencia administradora de iure.

De acuerdo con el derecho internacional vigente: La Carta de las Naciones Unidas (artículos 1 y 55), que consagra el derecho de los pueblos a la libre determinación. La Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de la ONU, "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales" (1960). La Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de la ONU, "Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados" (1970). Las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 21 de diciembre de 2016, 27 de febrero de 2018, 29 de septiembre de 2021 y 4 de octubre de 2024, que establecen que el Sáhara Occidental y el Reino de Marruecos son territorios distintos y que los acuerdos comerciales o pesqueros con Marruecos no pueden aplicarse al Sáhara Occidental sin el consentimiento expreso del pueblo saharauí. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en sus artículos 1 y 2. El Dictamen Jurídico de la ONU de 2002 (Hans Corell), que establece que la explotación de los recursos naturales del Sáhara Occidental sin consentimiento del pueblo saharauí vulnera el Derecho Internacional] el pueblo saharauí tiene derecho a la autodeterminación mediante un referéndum libre y justo.

El Gobierno de Marruecos mantiene desde hace casi cinco décadas una ocupación ilegal del territorio, vulnerando los derechos humanos, sociales y políticos de la población saharauí, y explotando de forma ilícita sus recursos



naturales. La ruptura del alto el fuego en noviembre de 2020 acordado en 1991 ha agravado el conflicto y la situación humanitaria.

Asimismo, la decisión del presidente del Gobierno de España de respaldar la propuesta marroquí de autonomía vulnera las obligaciones internacionales derivadas de la condición de España como antigua potencia colonial, y contradice las resoluciones de la ONU.

Por razones históricas, geográficas y morales, Canarias no puede permanecer indiferente ante una política que avala la ocupación y contradice los valores fundacionales de las Naciones Unidas con el peligro que conlleva para Canarias la estrategia marroquí, expansionista y que no respeta los principios de la legalidad internacional, expresadas por la ONU y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

El pueblo saharauí tiene derecho a decidir.

La justicia internacional no puede ser negociada ni sometida a intereses geoestratégicos.

En coherencia con los valores democráticos, de solidaridad y justicia internacional se eleva al pleno la siguiente moción, y adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Reafirmar el compromiso de este Ayuntamiento con el Derecho Internacional y el derecho del Pueblo Saharaui a la autodeterminación e independencia, conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas y la Carta de la ONU.

SEGUNDO. Rechazar la posición del Gobierno de España que respalda la soberanía marroquí sobre el Sáhara Occidental, por contravenir el Derecho Internacional y las obligaciones como potencia administradora.

TERCERO. Exigir al Gobierno de España, a la Unión Europea y a las Naciones Unidas que asuman sus responsabilidades para garantizar el cumplimiento de la legalidad internacional, el cese de la ocupación y la protección de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental.

CUARTO. Apoyar las iniciativas de solidaridad y cooperación con el Pueblo Saharaui, en particular:

- El programa "Vacaciones en Paz".



- Los proyectos de cooperación humanitaria y de desarrollo en los campamentos de refugiados.
- La participación institucional en las actividades de la Plataforma Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui.
- El derecho del Pueblo Saharaui a la autodeterminación mediante un referéndum libre y justo.

QUINTO. Denunciar el expolio de los recursos naturales del Sáhara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos y exigir el cumplimiento de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (octubre de 2024) que invalidan los acuerdos comerciales con Marruecos que incluyan dicho territorio.

SEXTO. Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Canarias, al Congreso de los Diputados, al Ministerio de Asuntos Exteriores, a la Delegación Saharaui en Canarias y a la Plataforma Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Reafirmar el compromiso de este Ayuntamiento con el Derecho Internacional y el derecho del Pueblo Saharaui a la autodeterminación e independencia, conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas y la Carta de la ONU.

SEGUNDO. Rechazar la posición del Gobierno de España que respalda la soberanía marroquí sobre el Sáhara Occidental, por contravenir el Derecho Internacional y las obligaciones como potencia administradora.

TERCERO. Exigir al Gobierno de España, a la Unión Europea y a las Naciones Unidas que asuman sus responsabilidades para garantizar el cumplimiento de la legalidad internacional, el cese de la ocupación y la protección de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental.

CUARTO. Apoyar las iniciativas de solidaridad y cooperación con el Pueblo Saharaui, en particular:

- El programa "Vacaciones en Paz".
- Los proyectos de cooperación humanitaria y de desarrollo en los campamentos de refugiados.
- La participación institucional en las actividades de la Plataforma Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui.
- El derecho del Pueblo Saharaui a la autodeterminación mediante un referéndum libre y justo.

QUINTO. Denunciar el expolio de los recursos naturales del Sáhara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos y exigir el cumplimiento de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (octubre de 2024) que



invalidan los acuerdos comerciales con Marruecos que incluyan dicho territorio.

SEXTO. Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Canarias, al Congreso de los Diputados, al Ministerio de Asuntos Exteriores, a la Delegación Saharaui en Canarias y a la Plataforma Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui.

4º.- EXPEDIENTE 16721/2025. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO BNR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS EL CARÁCTER PÚBLICO DE LOS SERVICIOS INFORMATIVOS DE LA RADIO TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Televisión Autonómica de Canarias (TVAC) comenzó sus emisiones en agosto de 1999 con la vocación de ser un instrumento al servicio del interés general de los canarios y canarias, concebida como un elemento de cohesión y vertebración social, cultural y territorial del Archipiélago. Su creación respondió a la necesidad de contar con unos medios públicos propios que reflejaran la realidad insular en toda su diversidad, fortalecieran nuestra identidad como pueblo y contribuyeran a garantizar el derecho a una información veraz, plural y cercana, al servicio de la ciudadanía y no de intereses particulares o partidistas.

Desde su origen, la TVAC fue concebida para la construcción de un espacio comunicativo canario, capaz de conectar las ocho islas, visibilizar la riqueza cultural del Archipiélago y promover la igualdad de oportunidades informativas entre los territorios. Su espíritu fundacional fue el de una televisión pública comprometida con los valores democráticos, la cohesión territorial, la promoción de la cultura canaria y el fortalecimiento de una conciencia colectiva basada en el conocimiento mutuo entre islas.

El modelo inicial con el que comenzó su andadura fue de carácter mixto: el Ente Público Radiotelevisión Canaria se encargaba de gestionar la licitación y dirección de los servicios de creación de contenidos, tanto de programas de entretenimiento como de programas informativos, que eran realizados por las empresas adjudicatarias, inicialmente Sociedad Canaria de Televisión Regional (SOCATER) y posteriormente Productora Canaria de Televisión (PCTV), que a su vez se apoyaban para sus tareas en el incipiente tejido audiovisual canario.

En el año 2008, durante la presidencia de Paulino Rivero, el Gobierno de



Canarias llevó a cabo un cambio radical en el modelo, modificando el procedimiento de licitación pública entonces en tramitación. Desistió del lote correspondiente a la gestión integral de los contenidos de entretenimiento, convirtiéndose a partir de entonces en contratador directo, por separado, de todos y cada uno de estos programas. Sí continuó en cambio con la licitación para la provisión de los servicios informativos, que pasó a producir la nueva empresa adjudicataria del concurso, Videoréport Canarias.

En 2018, se produjo una nueva y significativa transformación. Tras la finalización improrrogable del contrato de producción y sin haber conseguido tramitar una nueva licitación pública, el Gobierno de Canarias se hizo cargo de la gestión directa de los servicios informativos, asumiendo a través de Televisión Pública de Canarias S.A. la subrogación de los trabajadores, con el fin de garantizar la continuidad del servicio público y preservar los puestos de trabajo.

En la actualidad, el Gobierno de Canarias impulsa el Anteproyecto de Ley de Ordenación del Servicio Público de Comunicación Audiovisual de Canarias, con la que pretende regular el conjunto del sistema audiovisual del Archipiélago, incluida la Radio Televisión Pública de Canarias. Los trabajadores y trabajadoras de los servicios informativos han manifestado su preocupación legítima ante la posibilidad de que el nuevo texto legal deje abierta la puerta a la externalización de estos servicios, lo que supondría un retroceso en los derechos laborales conquistados, una merma en la calidad democrática y una pérdida de control ciudadano sobre un servicio esencial para la pluralidad informativa y la vertebración del Archipiélago.

La gestión directa de los servicios informativos de la RTVC no solo es posible y legal, sino que también es la más adecuada para preservar la independencia, el rigor, el pluralismo y la calidad informativa que se espera de un medio público. La estabilidad de los trabajadores y trabajadoras de RTVC y la ausencia de presiones derivadas de la dependencia de contratos con empresas privadas son elementos esenciales para asegurar un servicio público despolitizado y de calidad. La privatización o externalización de los Servicios Informativos representa un riesgo inasumible de encarecimiento del servicio, pérdida de control público, manipulación informativa y precarización laboral. Resulta imprescindible que la futura ley garantice de manera expresa el carácter público, indelegable e inalienable de los servicios informativos de RTVC, imposibilitando su privatización, externalización o gestión indirecta bajo cualquier fórmula.

Atendiendo a la función pública, cultural y social que desempeña RTVC, se presenta esta moción para la defensa del carácter público de los servicios informativos de Radio Televisión Canaria, no sólo como una cuestión de gestión, sino como un compromiso con los valores democráticos, la transparencia institucional y la identidad colectiva de Canarias.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Gáldar



la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Manifestar el apoyo firme de este Ayuntamiento a la defensa del carácter público de los servicios informativos de la Radio Televisión Pública de Canarias (RTVC), reconociendo su papel esencial como instrumento de cohesión social, territorial y cultural de nuestro Archipiélago.

Segundo. Instar al Gobierno de Canarias y al Parlamento de Canarias, en el marco de la tramitación de la nueva Ley de Ordenación del Servicio Público de Comunicación Audiovisual de Canarias, a incluir de forma expresa en su articulado la garantía del carácter público, directo y no externalizable de los servicios informativos de RTVC, asegurando que la función de producción de noticias y contenidos informativos siga siendo desarrollada íntegramente por personal propio de la empresa pública.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno de Canarias, al Parlamento de Canarias, a la Presidencia de la Radio Televisión Pública de Canarias y a los representantes de los trabajadores y trabajadoras de los servicios informativos.

Cuarto. Dar difusión pública a este acuerdo como muestra del compromiso de este Ayuntamiento con la defensa de los servicios públicos y con el fortalecimiento del espacio comunicativo propio de Canarias.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

Primero. Manifestar el apoyo firme de este Ayuntamiento a la defensa del carácter público de los servicios informativos de la Radio Televisión Pública de Canarias (RTVC), reconociendo su papel esencial como instrumento de cohesión social, territorial y cultural de nuestro Archipiélago.

Segundo. Instar al Gobierno de Canarias y al Parlamento de Canarias, en el marco de la tramitación de la nueva Ley de Ordenación del Servicio Público de Comunicación Audiovisual de Canarias, a incluir de forma expresa en su articulado la garantía del carácter público, directo y no externalizable de los servicios informativos de RTVC, asegurando que la función de producción de noticias y contenidos informativos siga siendo desarrollada íntegramente por personal propio de la empresa pública.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno de Canarias, al Parlamento de Canarias, a la Presidencia de la Radio Televisión Pública de Canarias y a los representantes de los trabajadores y trabajadoras de los servicios informativos.

Cuarto. Dar difusión pública a este acuerdo como muestra del



compromiso de este Ayuntamiento con la defensa de los servicios públicos y con el fortalecimiento del espacio comunicativo propio de Canarias.

5º.- EXPEDIENTE 10832/2025. APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO "CUBIERTA DE CANCHA DE HOYA DE PINEDA" Y EL ANEJO "OCUPACIÓN TEMPORAL PARA ACCESO PROVISIONAL, EJECUCIÓN OBRA DE CUBRICIÓN CANCHA DE HOYA DE PINEDA". ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“En relación con el expediente incoado para la aprobación inicial y declaración de utilidad pública e interés social del proyecto de obras denominado “Cubierta Cancha de Hoya Pineda”, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar y redactado por el arquitecto Ricardo Alberto García Álvarez y, el anejo “ocupación temporal para acceso provisional, ejecución obra cubrición cancha de Hoya de Pineda, T.M. de Gáldar”, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 24 de septiembre de 2025 se redacta proyecto denominado “Cubierta Cancha de Hoya de Pineda”, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar y redactado por el arquitecto Ricardo Alberto García Álvarez, formando parte del mismo se incluye “anejo: ocupación temporal para acceso provisional ejecución obra cubrición cancha Hoya de Pineda, T.M. de Gáldar”

II.- Con fecha 25 de septiembre de 2025 se emite Informe-Propuesta de Secretaría sobre el expediente incoado para la aprobación inicial y declaración de utilidad pública e interés social del proyecto de obras denominado “Cubierta Cancha de Hoya Pineda”, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar y redactado por el arquitecto Ricardo Alberto García Álvarez y, el anejo “ocupación temporal para acceso provisional, ejecución obra cubrición cancha de Hoya de Pineda, T.M. de Gáldar”.

III.- Con fecha 25 de septiembre de 2025, el Ayuntamiento Pleno, previa Declaración de Urgencia, acordó aprobar inicialmente el proyecto de obras denominado “Cubierta Cancha de Hoya Pineda”, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar y redactado por el arquitecto Ricardo Alberto García Álvarez y, el anejo “ocupación temporal para acceso provisional, ejecución obra cubrición cancha de Hoya de Pineda, T.M. de Gáldar”, así como declarar



expresamente la utilidad pública e interés social de la necesidad a satisfacer con el referido proyecto.

IV.- El proyecto de obras denominado “Cubierta Cancha de Hoya Pineda”, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar y redactado por el arquitecto Ricardo Alberto García Álvarez y, el anejo “ocupación temporal para acceso provisional, ejecución obra cubrición cancha de Hoya de Pineda, T.M. de Gáldar”, fueron sometidos a información pública por plazo de quince días mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 125, de fecha 17 de octubre de 2025 y en el periódico “Canarias 7”, de fecha 7 de octubre de 2025. Asimismo se dio trámite de audiencia por plazo de quince días a los interesados afectados.

V.- Con fecha 10 de noviembre de 2025 se emite certificación de Secretaría acreditativa de que durante el trámite de audiencia no se han presentado alegaciones.

VI.- Con fecha 18 de noviembre de 2025 se emite informe por los Servicios Técnicos Municipales de supervisión del proyecto de obras denominado “Cubierta Cancha de Hoya Pineda”, redactado por el arquitecto Ricardo Alberto García Álvarez.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 108 a 119 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.
- Los artículos 3.4 y 125 a 132 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, el que suscribe eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el proyecto de obras denominado “Cubierta Cancha de Hoya Pineda”, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar y redactado por el arquitecto Ricardo Alberto García Álvarez y, el anejo “ocupación temporal para acceso provisional, ejecución obra cubrición cancha



de Hoya de Pineda, T.M. de Gáldar”, el cual reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los terrenos a ocupar temporalmente para acceso provisional y ejecución del proyecto “Cubierta Cancha de Hoya de Pineda”, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, con el siguiente detalle:

PARCELA 1:

Parcela afectada: Parcela de terreno que forma parte de la parcela catastral con referencia 35009A003010780000YA

Localización: Polígono 3 Parcela 1078. DEGOLLADA. GALDAR (LAS PALMAS)

Titulares del bien afectado:

FELIPA MORENO SUÁREZ, DNI **4303*
EUSEBIO MARTÍN MORENO SUÁREZ, DNI **6855*
MARIA MACARENA SANTANA MORENO, DNI: ***4754**
REBECA RUTH SANTANA MORENO, DNI: ***3644**

Calificación del suelo y estado de los terrenos: La parcela catastral con referencia 35009A003010780000YA está clasificada y categorizada como suelo urbano no consolidado pendiente del desarrollo de la gestión y ejecución. Se trata de antigua parcela agrícola en abandono prolongado según se recoge en el mapa de cultivos elaborado por el Gobierno de Canarias. El uso asignado por el SIGPAC es huerta.

Descripción del suelo objeto de ocupación temporal: franja de ancho 4 metros de ancho y desarrollo de 28,75 metros lineales, con una superficie total de 115 m², que discurre colindante con servidumbre existente al sur hasta llegar al vallado de la Cancha de Hoya de Pineda. Forma parte de la catastral con referencia 35009A003010780000YA, destinado a camino de acceso durante la ejecución de la obra de Cubrición Cancha de Hoya de Pineda, y según se refleja en plano adjunto.

Plazo máximo de la ocupación: 12 meses.

Valoración de la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los bienes y derechos descritos: CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO EUROS ANUALES (155,64 €/año).



PARCELA 2:

Parcela afectada: Parcela de terreno que forma parte de la parcela catastral con referencia 7498801DS3079N0000KT

Localización: CL HOYA PINEDA 19(X), 35468 GÁLDAR (LAS PALMAS)

Titulares del bien afectado:

FELIPA MORENO SUÁREZ, DNI **4303*

EUSEBIO MARTÍN MORENO SUÁREZ, DNI **6855*

MARIA MACARENA SANTANA MORENO, DNI: ***4754**

REBECA RUTH SANTANA MORENO, DNI: ***3644**

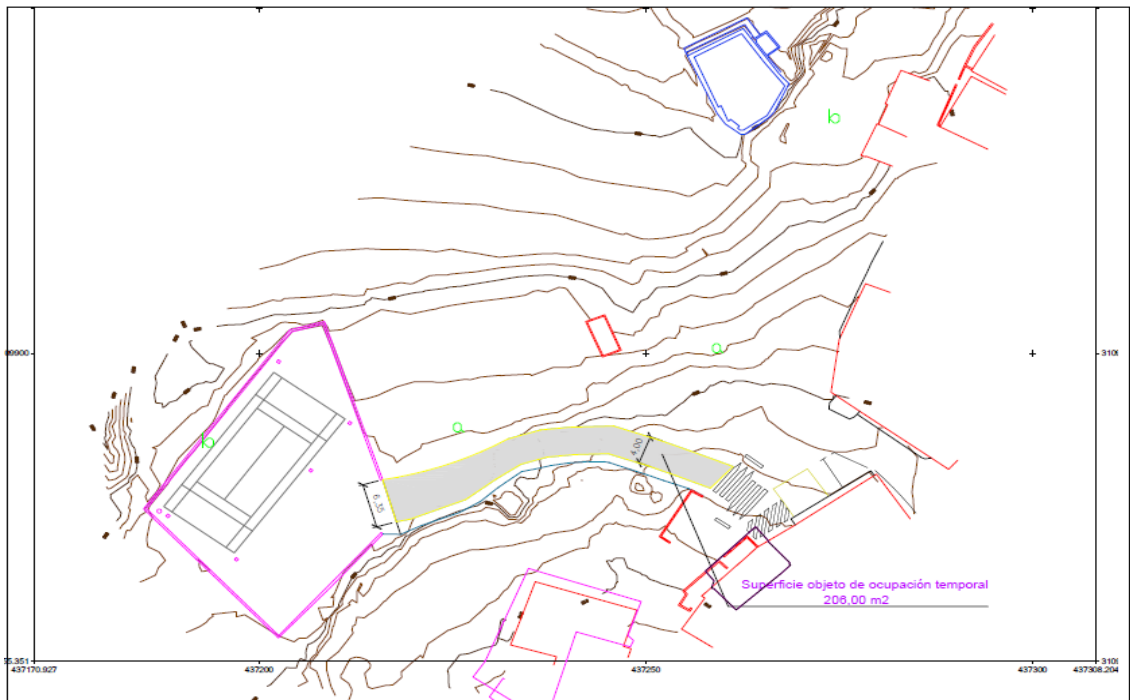
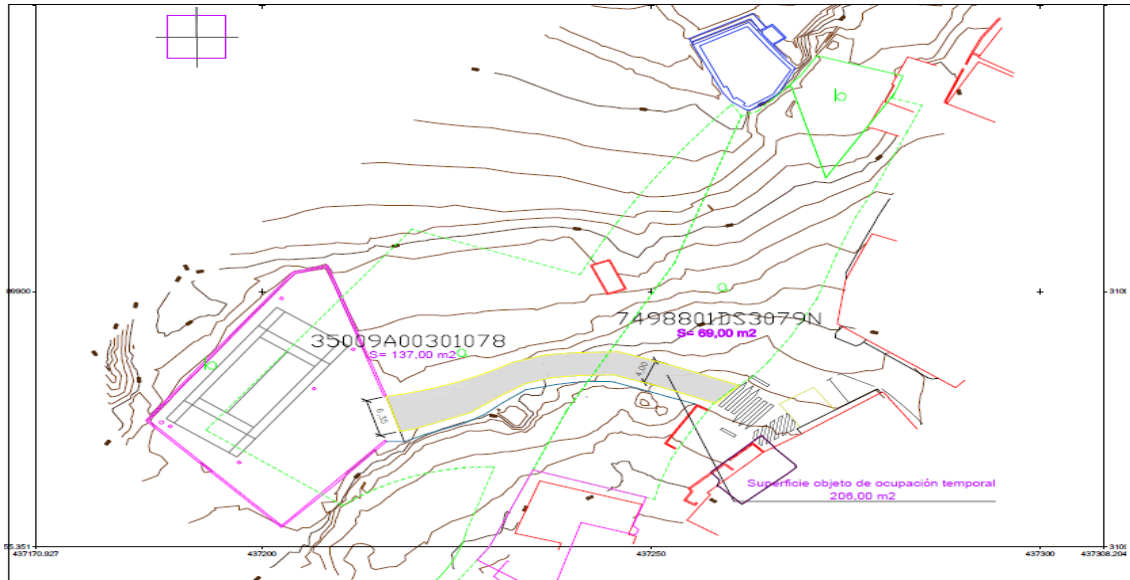
Calificación del suelo y estado de los terrenos: La parcela catastral con referencia 7498801DS3079N0000KT está clasificada y categorizada como suelo urbano no consolidado pendiente del desarrollo de la gestión y ejecución. Se trata de antigua parcela agrícola en abandono. El SIGPAC le asigna un uso de tierras arables.

Descripción del suelo objeto de ocupación temporal: franja de ancho 4 metros de ancho y desarrollo de 17,25 metros lineales, con una superficie total de 69 m2, que partiendo de la calle La Degollada discurre colindante con servidumbre existente al sur. Forma parte de la catastral con referencia 7498801DS3079N0000KT, destinado a camino de acceso durante la ejecución de la obra de Cubrición Cancha de Hoya de Pineda, y según se refleja en plano adjunto.

Plazo máximo de la ocupación: 12 meses.

Valoración de la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los bienes y derechos descritos: SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE EUROS ANUALES (78,39 €/año).





TERCERO. Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación temporal de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, incluyendo la valoración de la indemnización establecida en el expediente, requiriéndoles para que en el plazo de diez días manifiesten su conformidad o disconformidad con dicha valoración.



QUINTO. En caso de que los propietarios interesados acepten la oferta, o bien si no contestan en el plazo establecido, proceder al pago o consignación de la cantidad ofrecida y a la ocupación temporal de los terrenos.

SEXTO. En caso de oposición de los propietarios interesados, elevar las tasaciones efectuadas al Jurado Provincial de Expropiación, quién decidirá sobre la indemnización a abonar por la ocupación temporal.

SÉPTIMO. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto denominado “Cubierta Cancha de Hoya Pineda”, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar y redactado por el arquitecto Ricardo Alberto García Álvarez y, el anejo “ocupación temporal para acceso provisional, ejecución obra cubrición cancha de Hoya de Pineda, T.M. de Gáldar” en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, y se notificará individualmente a cada uno de los afectados que aparezcan en el proyecto.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad.

6º.- EXPEDIENTE 16205/2025. APROBACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DE LA REAL CIUDAD DE GÁLDAR. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“En relación con el expediente tramitado para la Aprobación del Himno Oficial de la Real Ciudad de Gáldar, cuyo título se denomina “*Bolero para Gáldar*”, y en ejercicio de las competencias delegadas, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo, con base en los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	12/11/2025
Informe de Secretaría	14/11/2025



Requerimiento informe artístico	14/11/2025
Informe técnico-artístico	18/11/2025

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: artículos 22.2.b) y 47.2.e).

— Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: artículos 186 y 187.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Himno Oficial de la Real Ciudad de Gáldar, titulado “*Bolero para Gáldar*”, cuyo contenido literal figura en el informe técnico-artístico que obra en el expediente, incorporándose asimismo como Anexo la partitura original correspondiente, y que se transcribe a continuación:

«Himno Oficial de Gáldar, “BOLERO DE GÁLDAR”

-Identificación de la obra (título provisional, autoría).

Título: Bolero para Gáldar.

Autoría: Ignacio Rodríguez.

Arreglo: Rafael Sánchez Araña.

-Descripción técnica (duración, estilo/género, instrumentación, número de músicos/intérpretes y tipo de formación).

Duración: 4 minutos y medio.

Género: bolero

Instrumentación: dos flautas, dos oboes, dos clarinetes, dos fagotes, cuatro trompas, dos trompetas, tres trombones, cuatro percusionistas, tenor solista, mezzo-soprano, coro mixto y cuerda.

Número de músicos: 50 músicos. Orquesta Sinfónica de las Palmas, Coro de la Sinfónica de las Palmas, Manuel Estupiñán, Blanca Valido.



Tipo de formación: orquesta sinfónica, coro y solistas.

-Derechos de autor y propiedad intelectual: existencia o inexistencia.

Autor: Ignacio Rodríguez.»

SEGUNDO. Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de veinte días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado inicialmente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Remitir, una vez que haya transcurrido el plazo de información pública, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que en cumplimiento del artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceda a la aprobación definitiva del himno municipal de la localidad de Gáldar.

CUARTO. Se faculta al Sr. Alcalde para la firma y emisión de cuantos documentos sean precisos a efectos de su aprobación definitiva.”

A continuación se escuchó el Himno Oficial de la Real Ciudad de Gáldar, que forma parte integrante del expediente.

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el Himno Oficial de la Real Ciudad de Gáldar, titulado “*Bolero para Gáldar*”, cuyo contenido literal figura en el informe técnico-artístico que obra en el expediente, incorporándose asimismo como Anexo la partitura original correspondiente y que se transcribe a continuación:

«Himno Oficial de Gáldar, “BOLERO DE GÁLDAR”

-Identificación de la obra (título provisional, autoría).

Título: Bolero para Gáldar.

Autoría: Ignacio Rodríguez.

Arreglo: Rafael Sánchez Araña.



-Descripción técnica (duración, estilo/género, instrumentación, número de músicos/intérpretes y tipo de formación).

Duración: 4 minutos y medio.

Género: bolero.

Instrumentación: dos flautas, dos oboes, dos clarinetes, dos fagotes, cuatro trompas, dos trompetas, tres trombones, cuatro percusionistas, tenor solista, mezzo-soprano, coro mixto y cuerda.

Número de músicos: 50 músicos. Orquesta Sinfónica de las Palmas, Coro de la Sinfónica de las Palmas, Manuel Estupiñán, Blanca Valido.

Tipo de formación: orquesta sinfónica, coro y solistas.

-Derechos de autor y propiedad intelectual: existencia o inexistencia.

Autor: Ignacio Rodríguez.»

SEGUNDO. Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de veinte días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado inicialmente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Remitir, una vez que haya transcurrido el plazo de información pública, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que en cumplimiento del artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceda a la aprobación definitiva del himno municipal de la localidad de Gáldar.

CUARTO. Se faculta al Sr. Alcalde para la firma y emisión de cuantos documentos sean precisos a efectos de su aprobación definitiva.

7º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra a la Señora Secretaria, quien da cuenta de la relación de Decretos comprendidos desde el día 28 de octubre hasta el 24 de noviembre de 2025 y que seguidamente se transcribe:

INTERVENCIÓN

- Resolución expediente aprobando la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2024 para amortizar deuda anticipada de operaciones a largo plazo con entidades de créditos: 1
- Resoluciones expedientes autorizando varios pagos a justificar: 16
- Resolución expediente compensación de deudas tributarias: 1



- Resoluciones expedientes modificaciones de créditos: 6
- Resolución expediente no accediendo a la solicitud sindical de aplicar la subida del 0,5%, ni de abonar atrasos desde abril de 2024 del personal Residencia Geriátrica Genoveva Pérez: 1
- Resolución expediente fraccionamiento deudas tributarias: 1
- Resoluciones expedientes aprobación de facturas: 2
- Resolución expediente justificación de la subvenciones de accesibilidad concedidas por el Consorcio de Viviendas del Cabildo de Gran Canaria mediante Decreto nº 85BIS/2023: 1
- Resolución expediente orden de pago indemnización despido trabajadora municipal: 1
- Resolución expediente estimando las alegaciones presentadas por interesado, referente desestimación de subvención convocatoria de ayudas para deportistas galdenses que compitan de forma individual, ejercicio 2025: 1
- Resolución expediente permiso paternidad de personal eventual: 1
- Resolución expediente devolución de garantía definitiva a empresa en relación con la licitación del contrato de inspección, limpieza y desatascos de la red de alcantarillado: 1
- Resoluciones expedientes aprobando liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 16
- Resolución expediente estimando parcialmente solicitud trabajadora municipal abono vacaciones no disfrutadas: 1

SECRETARÍA GENERAL

- Resolución expediente delegando en la Señora Concejal Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, las competencias para matrimonio civil: 1
- Resolución expediente delegando en el Señor Concejal Don Agustín Martín Ojeda, las competencias para matrimonio civil: 1
- Resoluciones expedientes delegando en la Señora Concejal Doña Rita María Cabrera Cruz, las competencias para matrimonio civil: 2
- Resoluciones expedientes delegando en el Señor Concejal Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, las competencias para matrimonio civil: 2
- Resolución expediente delegando en el Señor Concejal Don Ancor Bolaños Delgado, las competencias para matrimonio civil: 1
- Resolución expediente delegando en el Sr. Concejal de Tráfico y Ordenación Vial, Emergencias, Movilidad, Transporte y Parque Móvil, Don Pedro Mendoza Vega, representación en la Junta General del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria: 1
- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 4
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Gobernación: 1
- Resolución convocatoria Junta Local de Seguridad Ciudadana: 1
- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1
- Resolución expediente lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de Oficial/ala del Cuerpo de la



Policía Local: 1

- Resolución expediente comunicando disfrute permiso por nacimiento y cuidado del menor a empleado municipal y nombramiento de sustituta: 1
- Resolución expediente reconociendo a funcionaria municipal disfrute días solicitados por vacaciones: 1
- Resolución expediente no procediendo a lo solicitado por interesado sobre contrato de arrendamiento: 1
- Resolución expediente aprobando la lista provisional de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión temporal, en comisión de servicios de carácter voluntario, de tres puestos de Policía Local C1: 1
- Resolución expediente nombramiento de funcionaria interina, para cubrir de forma temporal, una plaza de Administrativa, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Administrativa, dirigido al Departamento de Estadística (Padrón de habitantes): 1
- Resolución expediente nombramiento de funcionaria interina, para cubrir de forma temporal, una plaza de Administrativa, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Administrativa, dirigido al Departamento de Contratación adherido a Planificación y Gestión Económica: 1
- Resolución expediente solicitud de ayuda por estudios a los hijos/as de empleados públicos del Ayuntamiento de Gáldar (ayuda de estudios Toxicomanías 2025/2026): 1
- Resolución expediente solicitud de ayuda por estudios a los hijos/as de empleados públicos del Ayuntamiento de Gáldar: 1

CONTRATACIONES

- Resoluciones expedientes adjudicando contratos menores de servicios, obras y suministros de diferentes actuaciones: 184
- Resolución inicio expediente de contratación del servicio privado denominado "CONTRATO PRIVADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE TODO RIESGO PARA DAÑOS MATERIALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR": 1
- Resolución aprobando expediente de contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de DOS CASETAS DE MADERA (BOCHINCHES) en la Plaza de Santiago, así como la instalación en la Calle Fernando Guanarteme de DIEZ CASETAS DE MADERA O FOODTRUCK, con motivo de las Fiestas Navideñas 2025-2026: 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del servicio denominado "SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA IMPRESIÓN DE PROGRAMAS, VINILOS Y MATERIAL PROMOCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR": 2
- Resolución inicio expediente de contratación "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LOS ACTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR": 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del servicio denominado "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES, INCLUIDO ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE EN AVIÓN, BARCO Y



TRANSFER": 2

- Resolución expediente aprobando el Anexo III al Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria SATOCAN SA del "PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL ESTANQUE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PARQUE URBANO, APARCAMIENTO Y DOTACIONES FASE II": 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada "PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN PARA ESTACIÓN DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS-PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION)": 2
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del servicio privado denominado "CONTRATO PRIVADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE TODO RIESGO PARA DAÑOS MATERIALES PARA EL AYUNTAMIENTO": 2
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del servicio denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA GUANCHA EN EL MUNICIPIO DE GÁLDAR": 2
- Resolución inicio expediente de contratación del suministro denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TOXICOMANÍA": 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la licitación denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y ACTOS INCLUIDOS EN FIESTAS ORGANIZADAS O PROMOVIDAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR": 2
- Resolución aprobando el expediente de contratación de la obra denominada "PROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DE MUROS EN EL ÁMBITO DE LA PLAYA DE SARDINA, TM DE GÁLDAR": 1
- Resolución inicio expediente de contratación del servicio denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO (MODALIDAD ARRENDAMIENTO) DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA OBRA Y OTRO TIPO DE ACTUACIONES A DESARROLLAR POR EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR": 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al "CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN, IMPLANTACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE MEMORIAS, PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES A EVENTOS, ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR-LOTE 2", al licitador propuesto, la empresa TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L.: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido a "SERVICIOS DE REDACCIÓN, IMPLANTACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE MEMORIAS, PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES A EVENTOS, ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR-LOTE 1", al licitador



propuesto, la empresa TOTAL SECURITY MANAGEMENT, SL: 1

- Resolución expediente corrección de errores del contrato de “SERVICIOS INTEGRALES DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA GUANCHA EN EL MUNICIPIO DE GÁLDAR”: 1

- Resolución expediente procediendo a prorrogar a su vencimiento, el contrato denominado “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR (S.A.D.)”, cuyo adjudicatario es la mercantil ASIDMA SERVICIOS SOCIALES SL: 1

OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones expedientes restablecimiento legalidad urbanística obras sin licencia: 2

- Resoluciones expedientes concesión licencias urbanísticas: 75

- Resoluciones expedientes de concesión de ayudas en especie para el Tratamiento y Embellecimiento de las fachadas de viviendas del municipio de Gáldar, Fase III: 13

DEPORTES

- Resolución expediente declarando completas y elevando a la Comisión Técnica Evaluadora de Deportes, solicitudes para abono concesión de ayudas a deportistas empadronados en el municipio de Gáldar mediante concurrencia competitiva, año 2025: 1

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resolución expediente aprobando la celebración del acto promovido por la Concejalía de Actividad Física, Deporte y Salud, con motivo de celebración del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BODYBOARD: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo de la LLEGADA EN HELICÓPTERO, CABALGATA Y AUTO DE LOS REYES MAGOS: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo de las FIESTAS DE NAVIDAD – FIN DE AÑO 2025: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos El Labrador de San Isidro, con motivo de las FIESTAS DE NOVIEMBRE SAN ISIDRO 2025: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Solidaridad, con motivo del evento JORNADAS SOLIDARIAS: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración del acto promovido por la Concejalía de Actividad Física, Deporte y Salud, con motivo de celebración del CAMPEONATO DE KNEEBOARD: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo del FESTIVAL AGÁLDAR CULTURA Y TRADICIÓN: 1



- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico, con motivo de la MUESTRA DE ARTESANÍA, ARTE, OFICIOS Y CULTURA DEL PAISAJE CULTURAL DEL RISCO CAÍDO: 1
- Resolución expediente autorizando lo solicitado por la Planta de Fabricación de Aglomerado Asfáltico sita en la calle Corralete, s/n, para el funcionamiento fuera del horario general de las actividades industriales de la planta, condicionado a que la ruta de los vehículos no se realice por la Calle Alfonso X El Sabio: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico, con motivo de la PASARELA DE MODA AGÁLDAR: 1

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Resolución expediente autorizando la inscripción en el Registro Municipal de la Asociaciones y Entidades Ciudadanas de la AMPA La Cujarrera del CEIP Alcalde Diego Trujillo: 1

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

- Resolución expediente modificando la aprobación del PROYECTO “PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL GÁLDAR 2025”, en relación con el importe de subvención a solicitar, según requerimiento efectuado por el Servicio Canario de Empleo: 1

- Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó lo siguiente: “Damos nuestro pésame a Don Jesús González Sánchez, Asesor de Seguridad del Ayuntamiento, por el fallecimiento reciente de su tío político, Don Sebastián Rodríguez Rosario. Añadió a continuación: “Alguien podrá decir que no es normal que a un tío político se le reconozca en Asuntos de la Presidencia y quiero explicar por qué hemos incluido a Don Sebastián Rodríguez, a Chano, porque muchas personas quizás no lo sepan, pero este hombre fue el que contribuyó y facilitó que hoy se tenga la titularidad de los terrenos para construir la Plaza de Piso Firme. No fue nada sencillo, se los puedo asegurar. Y sin embargo, desde el minuto uno, un hombre que no era de Gáldar, que era de Agaete, se puso al lado de esta Corporación, se puso al lado de este municipio, ayudando para que su familia en ese momento se pusiera de acuerdo y pudiéramos comprar esos terrenos que hoy son una dotación pública reconocida y querida por el barrio de Piso Firme. Así que a la memoria de Chanito, porque de verdad se merece que hoy le estemos aquí también reconociendo.”

- Lamentó también el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la partida de Don Laureano Batista Díaz, padre de Don Víctor Batista Velázquez,



músico y folclorista aruquense, muy arraigado a este municipio, su madre es de Gáldar, Director de A.F. Labrante de Arucas, A.F.C. Surco y Arado de Gáldar, A.M. Facaracas de Gáldar. Transmitirle a toda su familia nuestro pésame.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la Concejalía de Participación Ciudadana, por el IX Encuentro de Asociaciones “Juntas Avanzamos”, que tuvo una gran repercusión y participación de colectivos, consolidando el tejido asociativo del municipio, celebrado la pasada semana.

- Mostró el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la enhorabuena a la Concejalía de Servicios Sociales por la jornada “Agárrate a la Vida”, para la prevención del suicidio, que tuvo una notable participación de la comunidad educativa.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó también a la Concejalía de Igualdad entre Mujeres y Hombres, por el despliegue de actividades que han realizado a lo largo de mes, en el marco del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, que se conmemoró este 25 de noviembre, y que muy acertadamente, ha centrado su atención en las ciberviolencias machistas, un fenómeno en aumento y profundamente arraigado en la sociedad digital.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la Concejalía de Solidaridad, por la décima edición de las Jornadas Solidarias 2025, y por consolidar la ya tradicional “Marcha por la Paz” y reivindicar el derecho a migrar con dignidad.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, mostró la enhorabuena a la Concejalía de Educación, por celebrar el acto de entrega de distinciones a 90 estudiantes reconocidos por sus logros académicos y su esfuerzo durante el curso 2024/2025.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a la Concejalía de Patrimonio Histórico, por la celebración de las Jornadas de Estudios Histórico-Etnográficos del Silbo, que logró reunir a una nutrida cantera de especialistas en el silbo de talla nacional e internacional, por primera vez en el Archipiélago, celebrado en Gáldar.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la Concejalía de Bienestar Animal, por la realización de la III Jornada de Bienestar Animal, una edición que ha contado con la participación y el compromiso de numerosas entidades dedicadas al cuidado y protección de las mascotas. Podemos decir que es un evento que se va consolidando cada año en el calendario de eventos municipales.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó al Boogie Surf Club, por el exitoso Campeonato de España de Bodyboard 2025 celebrado en la Ola de La Guancha de la Playa de El Agujero, que logró reunir a más de



ciento veinte deportistas de todo el país y ha conseguido proyectar nuevamente a nuestro litoral como uno de los mejores entornos para disfrutar de este deporte. Este evento contó con la colaboración de la Federación Española de Surf y la Concejalía de Actividad Física, Deporte y Salud.

- Expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la felicitación a este Club porque también ha celebrado exitosamente el campeonato local de Surf y Kneeboard el pasado fin de semana, haciendo mención especial a Roberto Jorge.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, mencionó también a los ganadores del Campeonato de España de Bodyboard 2025: Néstor Reyes García, Subcampeón de Europa Junior en el ETB de Marruecos, quedando 8º Clasificado en la IBC World Tour; Mauro Quesada Bolaños, Segundo Clasificado del Campeonato de España de Bodyboard, Sub 18; Amaury Lavernhe, Campeón de España de Drop knee Campeón de España Master de Bodyboard.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó también a Alejandro Martín del Club Motocross el Juncal, P1 en Mx2, en la última carrera del Campeonato de Canarias.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó también al jugador del Club Balonmano Gáldar, Álvaro Díaz García, por haber conseguido la medalla de bronce en el pasado mundial de Marruecos con la Selección Española de Balonmano Juvenil.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, reconoció también el trabajo de la Concejalía de Deporte, por el trabajo colaborativo en la Gran Canaria Bike Week, un evento que llegará a Gáldar el próximo sábado 6 de diciembre y que combina cada año deporte y turismo.

- Mostró el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la enhorabuena a la Concejalía de Cultura y Fiestas, por la celebración del Festival Agáldar, que reunió en el mismo escenario a más de doscientas personas y en esta ocasión estrenó ubicación en el frontis del Templo Santuario de Santiago de los Caballeros, todo un acierto acogido con entusiasmo por el numeroso público que llenó la Plaza de Santiago.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó nuevamente a la Concejalía de Cultura y Fiestas, por el lanzamiento del programa navideño que cuenta con más de ochenta actos y ofertas culturales y de ocio, que vuelven a convertir a Gáldar en la Ciudad de la Navidad a partir del 28 de noviembre, con su tradicional encendido, una de las citas más esperadas por el público.



- Comunicó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, que el arranque de estas fiestas especiales coincide estratégicamente con la inauguración de la quinta edición del Showroom Agáldar 2025, un evento singular que transforma el histórico Hotel Emblemático Agáldar en un espacio efímero de exhibición y venta para el pequeño comercio local. Invitamos a vivir esta experiencia desde el viernes 28 hasta el domingo 30 de noviembre.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comunicó que desde el 11 de diciembre y hasta el 4 de enero tendrá lugar la Semana de las Flores, la exposición floral y artística que inunda la Calle Capitán Quesada y los alrededores de la Plaza de Santiago y que ya es uno de los grandes atractivos de nuestra Ciudad. La gente viene desde todos los rincones, no sólo en Navidad sino también en Mayo, a disfrutar de nuestras calles engalanadas. Y desde el 18 de diciembre al 5 de enero en la Calle Fernando Guanarteme, tendremos el tradicional Mercadillo Navideño.

- En el ámbito cultural, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó al artista galdense Juan Fernando Quesada Ruiz, por haber ganado el primer premio en el Certamen de Canción de Jóvenes Creadores e Intérpretes con la canción “Nana para los Astros”, junto a Juan Carlos Álamo del Rosario, de Agaete. Juan Carlos también ha ganado el segundo premio en el Concurso de Talentos Gran Canaria Joven 2025, que realiza la Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria.

- Expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la más sincera enhorabuena a las queserías galdenses Quesos La Caldera y Queso Artesano El Cortijo El Montañón, por haber sido galardonadas con medalla de bronce en los World Cheese Awards 2025, celebrados en Berna (Suiza), por sus respectivos Queso de Media Flor y Queso Curado de Oveja. Enhorabuena a Francisco y a Tania por Quesos La Caldera; a David, Dunia Moreno, Flora Gil y Domingo Moreno, por la Quesería El Cortijo El Montañón, por el esfuerzo callado que realizan cada día por mantener lo autóctono y la tradición quesera galdense de hace siglos. Destacó también el Sr. Alcalde, que se les reconozca como uno de los mejores quesos internacionales, nos tiene que llenar de orgullo a los galdenses.

- Seguidamente el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, informó de los siguientes asuntos: “Gáldar ha certificado el mes pasado en la Tesorería General de la Seguridad Social, la cancelación de su deuda histórica, diez millones de euros. Fuimos a dar las gracias porque lo explicaba yo el otro día en los medios de comunicación, no solo ha sido un esfuerzo colectivo del pueblo de Gáldar, al final ese esfuerzo ha sido gracias a que los ciudadanos han entendido que el tener una deuda es retroceso, el saldarla es un avance, es mejorar la calidad de todos los servicios, es poder disponer de más recursos para el día a día, es conseguir que los intereses no te coman, es no pagar recargos cuando te venían antes hasta del 20% y todo ha sido, como digo, un esfuerzo colectivo primero de los ciudadanos como digo siempre, pero también



un reconocimiento a todos y cada uno de los Concejales de Hacienda que han estado en estos años, a todas las personas que han estado al pie de la Intervención, de la Tesorería, de la gestión de los recursos económicos y vuelvo a decir principalmente también, a una voz amiga que teníamos en la Tesorería Felipe Pérez. Yo quiero que conste en acta el agradecimiento incluso si podemos remitirle, no solo se lo hicimos de forma verbal sino un reconocimiento a él personalmente que yo sé que alguien puede decir, era su función escucharnos, pero su función no era buscarnos soluciones y nos la buscaba y regresar a Gran Canaria cada vez que teníamos que pedir cita y encontrarnos a los dos o tres días un documento en el que nos decía, sí, le renovamos al Ayuntamiento el fraccionamiento y además le mejoramos los tipos de interés. Eso no tenía la obligación de hacerlo y lo hizo, por lo tanto, yo creo que hicimos bien en agradecérselo a nivel personal y hoy a nivel institucional a través de este plenario. Por otro lado, el Grupo de Gobierno ha comenzado a ir asamblea por asamblea en los barrios. Hemos empezado recientemente en Fagajesto, esto hace un par de semanas y ahora iremos este próximo 29 de noviembre a las 12 horas a Juncalillo. Creemos que es la forma de cercanía, de proceso participativo, de escuchar ese plan de barrios que siempre elaboramos mandato tras mandato, está bastante avanzado pero siempre hay pequeñas cosas. Ya habíamos mandado una solicitud a todas las asociaciones para que nos solicitaran aquellas intervenciones que eran más importantes, pero también creemos que esa cercanía, esa escucha al ciudadano, es necesaria para completar esa hoja de ruta y ese plan de barrios que presentaremos en breve. En estos días nos han comunicado que ya se ha adjudicado el edificio de Extensión Agraria que lleva más de dos años parado si no recuerdo mal. Quebró la empresa, yo en algún momento lo he explicado, pero ya que cuento lo malo, cuento lo bueno y es que afortunadamente ya la adjudicación se ha realizado, estaban ya con la documentación técnica para comprobar que esté todo en regla y yo espero que en breve podamos volver a ver ese edificio en marcha terminado con la parte de Extensión Agraria y con la parte del Juzgado de lo Social, que de paso necesitamos liberar para poder recuperar la parte alta del Museo Antonio Padrón, que como ustedes saben, también es una propuesta de hace muchos años, desde que estaba Carlos de Consejero de Cultura, en la que intentábamos terminar el Museo Antonio Padrón, destinarlo por completo a la historia de nuestro insigne pintor y que no esté una parte con un Juzgado, parece que no tiene lógica ninguna; por lo tanto, seguiremos trabajando en ese sentido. Y ahora, recordando el tema del Juzgado, se ha comentado en algunos foros que si se podía perder o no el Juzgado de lo Social de Gáldar. Recientemente yo he hecho unas gestiones directamente con la Consejera, con Doña Nieves Lady Barreto, en la que le transmitía nuestra incertidumbre, sin ni siquiera haberlo traído a Pleno, pero preferí más primero consultarlo, antes de que se genere duda. Lo que sí me dice es que la planta judicial no la designan directamente los gobiernos autonómicos, sino parece que es la Autoridad Judicial, no sé cuál es el estamento judicial que designa la planta, pero en todo caso, sí que me



garantizó que independientemente de que esté asignado y pertenezca directamente al Juzgado de Guía, al Juzgado de Instrucción, se van a concentrar todos los juzgados de instrucción para optimizar los recursos de personal principalmente, el Juzgado de lo Social de Gáldar seguiría en Gáldar, aunque esté asignado jerárquicamente al Juzgado de Primera Instancia de Guía. A mí, lo digo de verdad, me importa poco el color del gato mientras cace ratones. Si está o no asignado a Guía, me importa poco. Lo que no quiero es que se pierda nuestro Juzgado por la historia que representa y sobre todo, por la historia que representa también nuestro municipio en la cuestión de planta judicial. Por lo tanto, lo explico porque antes de los rumores, también que haya información de primera mano y en este caso del Gobierno de Canarias. Por otro lado, estamos trabajando con el emisario de Bocabarranco. Ustedes dirán, hace tiempo que no se escucha nada. Se quedó desierto. El emisario costaba inicialmente ocho millones y algo de euros. Y han tenido que renovar y reestructurar todo el proyecto porque se había quedado obsoleto. Es decir, la técnica con la que se estaba intentando ejecutar no entraba en precio a los contratistas y no se presentó nadie. Han tenido que reajustar ese proyecto y en estos momentos la valoración es de 12 millones de euros. Ha aumentado 4 millones de euros, un 50% más. Yo temí en algún momento y lo digo, que se pudiera pensar que no se ponía esa financiación o hasta que no apareciera esa financiación, no era lógico sacarlo a concurso. El Cabildo ha dado un paso al frente. El Consejo Insular de Aguas ya ha aprobado los 12 millones y pico de euros, y por lo tanto, ya también está para licitar. Estaban terminando la documentación para sacarlo a concurso y yo espero que en breve volvamos de nuevo a ver en el Boletín Oficial de Europa, porque como pasa del tope económico que marca la norma, se tendrá que publicar a nivel europeo y espero que ahora el precio, volviendo a decir que se ha incrementado muchísimo, pero entendiendo que ahora el precio que se ha puesto sea un precio razonable y accesible para que las empresas puedan presentarse al concurso del emisario de Bocabarranco. Y espero que en los próximos meses podamos ver adjudicado y después haya empezado el emisario de Bocabarranco. Hemos conseguido también recientemente una aportación de 700 mil euros para el parque urbano. Saldrán del Gobierno de Canarias. Nos han solicitado recientemente una adenda, una memoria, por lo tanto tenemos 1.700.000 euros del Gobierno para concluir, esperemos, por lo menos lo que es el parque que daría seguro para la zona de galerías. Saben que las galerías están en la parte alta, pero que el parque urbano quede con esta última licitación terminada. Estamos esperando también que en estos días se apruebe el modificado, la obra está en marcha, se le ha dado un avance importante, pero no queremos que se pare, queremos que después del modificado, de la terminación de esta fase, esté ya adjudicado ese 1.700.000 euros. Tenemos el dinero, están en las cuentas del Ayuntamiento y por lo tanto podemos decir ya que el parque urbano esté concluido. Y ha comenzado también la obra de acceso a la calle Mercedes Delgado, que es la que conecta la parte alta del Instituto Agaldar. Pero igual que empezó, se tuvo que parar, porque han aparecido restos arqueológicos. Lo digo también porque tenemos que informar, como digo siempre, lo bueno y lo malo. La obra adjudicada, conseguimos 300.000 euros del Gobierno de Canarias. Nosotros aportamos 200.000, si no



recuerdo mal y la obra empezaba, además es una solución para que en un momento de un día de lluvia, podamos acceder por San Sebastián y podamos subir por el barranquillo, por la calle Mercedes Delgado. Pues han aparecido restos arqueológicos que ya se ha encargado la valoración, hemos ya puesto en conocimiento del Cabildo y actuaremos de inmediato para que no se pare más de la cuenta, porque realmente esa financiación nos hace falta y la carretera nos hace falta. De paso eliminaremos toda la tierra que se sacó de las cuevas, ustedes saben que se amontonó provisionalmente, estéticamente se ve desde la carretera general y todo eso también vamos en breve a comenzar a limpiarlo para despejar toda la zona del barranquillo, y dejarlo en condiciones de seguridad y de accesibilidad. Y por último, he dejado el tema más delicado, que es la quema de contenedores de Barrial. Ustedes saben que yo digo todo lo bueno, como dije, y lo malo. Y hay que dar la cara siempre. El primer día que pegaron fuego, no se pegó, aquí no es un incendio en el campo, no, eso se pega fuego intencionadamente y ahora diré alguna cosa más, el primer día que pegan fuego a los contenedores del lado izquierdo del Estadio, uno puede pensar que es una perrería, que es una gamberrada, y a nadie nos gusta. A primera hora de la mañana se estaba limpiando, baldeando, al día siguiente retirando toda la basura, trayendo contenedores nuevos, preparando ahora para asfaltar porque se quema el asfalto. Ahora diré además el precio de lo que nos va a costar la gracia, porque a algunos se les tiene que caer la cara de vergüenza y a lo mejor el bolsillo también de paso. El segundo día cuando me llega la segunda imagen de la quema, ya te das cuenta que no es una gamberrada. Hay mala fe. Vuelvo a decir, porque no se pega fuego solo y porque tampoco vienen de muy lejos a pegarle fuego. Pero ya lo de anoche, es verdad que pegaron fuego a menos contenedores, pero ya lo de anoche es una salvajada y efectivamente vamos a hacer todo lo posible para trincar a estas personas. Ya hemos empezado. Yo no puedo apuntar ni señalar todavía, pero vamos a trincar a esa persona. Y ese es el mensaje que yo mando a Barrial, colaboración ciudadana a través de la Policía Local. Vamos a hacer más cosas con la Policía Local, que lo tengan claro. Y vamos también a utilizar todas las herramientas que podamos, que les puedo asegurar que hay muchas herramientas. No voy a decir nada más. Tranquilidad. Yo hablé hoy con el Presidente de La Asociación de Vecinos porque también es verdad que hoy he visto un despliegue. Parece que se cayó el mundo. No, podemos estar nerviosos y yo el primero, podemos decirlo como lo estamos diciendo en el Pleno, sin ocultar nada, pero también pido un poco de tranquilidad y de calma. Ojalá no saliéramos por esto, pero algún problema tiene que tener un pueblo de veinticinco mil habitantes. Lo malo sería que estuviera una semana aquello pegado fuego, sin atenderlo, sin limpiarlo, sin rehabilitar la zona, sin poner contenedores nuevos, sin vigilancia, sin control y sin dar la cara. Eso sería lo malo. Pero yo doy la cara. Y les digo que a algunos se les va a caer el pelo, o a algunos se les va a caer el pelo. Y solo un dato, porque a lo mejor habrá gente que piense que es que a nosotros no nos duele esto. Sí, sí nos duele, y nos tiene que doler a todos. Y a los ciudadanos de la calle. Y a la gente de bien. Y a



la gente que estas cosas no les gustan, que son muchos. Y los vecinos de Barrial seguro que hay muchos indignados. Les voy a decir simplemente para que sepan la gracia. Seis contenedores de 1.700 euros cada uno, los que son de 3.000 litros, son 10.200 euros; dos de vidrio, en torno también a los 2.000 euros cada uno, 4.000 euros más o menos; seis de los pequeños, a 300 euros cada uno, pues son casi 2.000 euros. La limpieza, los bomberos, la pintura, que hay que pintar ahora, los cables que algunos también se quemaron y el asfalto, que nos va a salir un pico, porque cada paño de asfalto va a salir cada uno más de 6.000 euros. Total, la gracia, 40.000 euros, para el gracioso que no tiene otra cosa más que hacer por las noches que fastidiar, por eso me lo estoy tomando en serio, porque un día se puede quemar un contenedor en algún sitio, bien, pero tres días seguidos no. Y si alguien necesita algún tipo de ayuda psicológica que la pida, pero yo creo que aquí hay mucha maldad. Ya no es una cuestión solo y exclusivamente psicológica. Maldad. Y lo quiero contar porque nos tiene que doler a todos. Las payasadas estas nos cuesta policía. Y nos cuesta tranquilidad. Y nos cuesta servicios. Y nos cuesta el día siguiente estar todo el mundo en marcha. Y nos cuesta sobre todo la imagen de un pueblo, que a mí no me la va a deteriorar ninguno que haga estas machangadas por las noches porque no tiene otra cosa mejor que hacer. A lo mejor que hay que darle un pico y una pala para que se entretenga.”

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

URGENCIA.- Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone, previa Declaración de Urgencia, la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día:

A).- EXPEDIENTE 16879/2025. PROPUESTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR PARA LA DISTINCIÓN “VIERA Y CLAVIJO”, A TÍTULO PÓSTUMO, A DON RAÚL SAAVEDRA LÓPEZ. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó la urgencia en el siguiente sentido: “Incluimos en Asuntos de Urgencia esta propuesta de distinción Viera y Clavijo. Explicamos primero la urgencia y después explica el punto en sí, la Concejala que es Doña Rita Cabrera. La urgencia es porque el plazo es hasta hoy, así que más urgencia imposible. A la persona a la que se va a distinguir, yo creo que es más que sobrada su solvencia académica y su solvencia personal en esta materia. Y tenemos que presentarlo desde que lo aprobemos, ya tengo el fichero aquí para firmarlo digitalmente y enviarse.”

A la vista de la anterior consideración y, justificada suficientemente su urgencia, se somete a votación la inclusión del asunto antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F. y, preguntados



los Señores Concejales por su intención de voto, fue aprobada por unanimidad la urgencia.

A).- EXPEDIENTE 16879/2025. PROPUESTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR PARA LA DISTINCIÓN “VIERA Y CLAVIJO”, A TÍTULO PÓSTUMO, A DON RAÚL SAAVEDRA LÓPEZ. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Señora Concejala de Educación, Doña Rita María Cabrera Cruz, quien da lectura a la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Por Orden de 20 de octubre de 2025 de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, se convoca la distinción “Viera y Clavijo”, en el ámbito de la educación no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al año 2025.

La mencionada distinción tiene por objeto premiar anualmente la labor desarrollada por los profesores, centros docentes y colectivos de la Comunidad educativa no universitaria de Canarias, valorándose:

- a) La dedicación y entrega excepcional a la labor docente, ejercicio del cargo directivo, o, en su caso, orientación educativa y psicopedagógica.
- b) La efectividad e impacto al dar respuesta a la diversidad educativa, social y cultural del alumnado.
- c) La realización de acciones e iniciativas extraordinarias que hayan beneficiado al sistema educativo, centros docentes o comunidad educativa.
- d) Los proyectos, planes o programas que destaquen por la innovación, buenas prácticas o la educación en valores.
- e) Los proyectos interdisciplinares sobre contenidos canarios.

La Orden de 17 de octubre por la que se establece la distinción “Viera y Clavijo” dispone que las distinciones se concederán anualmente mediante la oportuna convocatoria, que culminará con el acto de entrega. Así mismo se establece en la Orden que la distinción tiene por objeto premiar a los profesores, centros docentes y colectivos de la comunidad educativa no universitaria, siempre que se den las siguientes circunstancias:

- a) Profesores, miembros de equipos directivos, personal orientador, en activo de las enseñanzas no universitaria, con al menos 15 años de servicio, que teniendo su destino en la Comunidad Autónoma de Canarias, se hayan



distinguido por una dedicación ejemplar a la labor docente, ejercicio del cargo, o bien, a la orientación educativa y psicopedagógica del alumnado.

b) Profesores, miembros de equipos directivos, personal orientador, que no estando en servicio activo por haberse jubilado en el curso escolar anterior a la entrega de esta distinción, hayan destacado por una excepcional trayectoria profesional, labor docente, ejercicio del cargo u orientación educativa y psicopedagógica.

c) Personas que hayan colaborado de forma manifiesta y destacada en la consecución de los objetivos de participación, equidad y calidad en el sistema educativo de Canarias.

d) Los centros docentes que destaquen por la innovación, buenas prácticas. Educación en valores y proyectos interdisciplinares sobre contenidos canarios.

e) Organizaciones, asociaciones y colectivos que destaquen por su implicación en la mejora del sistema educativo.

De conformidad a lo establecido en el apartado sexto de la citada Orden de 17 de octubre de 2016, el Ayuntamiento de Gáldar propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proponer para la distinción «Viera y Clavijo» en el ámbito de la educación no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al año 2025, a título póstumo, por considerarle merecedor de tal distinción, al ciudadano galdense Don Raúl Saavedra López, Medalla de Oro de la Ciudad de Gáldar, por los siguientes méritos que se exponen a continuación:

«Raúl Saavedra López (1974-2024) fue un destacado educador y mediador de conflictos nacido y vinculado a Gáldar, cuya trayectoria ha dejado una huella imborrable en el entorno educativo y social de Canarias. Su fallecimiento, el 13 de mayo de 2024, causó una profunda consternación.

A lo largo de su carrera, Saavedra desarrolló una labor comprometida con la resolución pacífica de conflictos en centros educativos, familias y comunidades, colaborando también con el Ayuntamiento de su municipio. Como mediador, promovió mecanismos participativos para abordar tensiones, convirtiéndose en referente de buenas prácticas en Canarias. Para el profesorado y compañeros, fue un ejemplo de entrega y profesionalidad, cualidades que se han reflejado en numerosos actos en su memoria.

Estudió criminología pero compaginó la carrera con el voluntariado, una decisión que le acercaría y terminaría llevando a su verdadera dedicación profesional: la educación.

En 2004 fundó Instituto Interdisciplinar de Resolución de Conflictos (Redeco), organismo que lideraría hasta el fin de sus días. Este era un



proyecto pionero en las Islas al poner en el centro la educación emocional, la mediación y la transformación de los conflictos como herramientas clave para el bienestar común.

Desde allí lideró a todo un equipo técnico multidisciplinar que ha abogado por el acompañamiento con menores y sus familias. De hecho, Saavedra impartió cientos de talleres y conferencias en las que puso en relieve los trastornos emocionales de los jóvenes de hoy día.

Empezó a trabajar de la mano del Ayuntamiento de Gáldar a través del Instituto Municipal de Toxicomanías en la implementación del proyecto “Gáldar, Ciudad Educadora”, desarrollando numerosos talleres de formación junto a la Concejalía de Educación en distintos ámbitos, entre ellos con la Policía Local del municipio.

Fue asesor y formador de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y autor de material formativo sobre mediación, convivencia escolar y prevención de la violencia, entre otros.

Raúl Saavedra tenía dos hermanos y estaba casado con Ruth Alemán. Era un apasionado de la naturaleza y del mar. La playa de Sardina era el lugar donde veraneaba de niño y entre sus principales aficiones tenía la pesca y la música.»

SEGUNDO.- Remitir certificado del acuerdo que adopte el Pleno a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, al objeto de que sea valorada la propuesta del Ayuntamiento de Gáldar por la Comisión de Valoración correspondiente y, se informe favorablemente la distinción “Viera y Clavijo”, a título póstumo, a Don Raúl Saavedra López.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer para la distinción «Viera y Clavijo» en el ámbito de la educación no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al año 2025, a título póstumo, por considerarle merecedor de tal distinción, al ciudadano galdense Don Raúl Saavedra López, Medalla de Oro de la Ciudad de Gáldar, por los méritos transcritos con anterioridad.

SEGUNDO.- Remitir certificado del acuerdo que adopte el Pleno a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, al objeto de que sea valorada la propuesta del Ayuntamiento de Gáldar por la Comisión de Valoración correspondiente y, se informe favorablemente la distinción “Viera y Clavijo”, a título póstumo, a Don Raúl Saavedra López.



8º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación, se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejál del Grupo Mixto (UxGC), Don José Blas Díaz Bolaños, quien dio lectura a los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en la que se ha anulado la decisión del Grupo de Gobierno de suspender ciertos derechos del convenio laboral desde 2009, donde el Grupo de Gobierno defendía que eran ilegales o había jurisprudencias que decían eso. La pregunta es:

- ¿Qué decisión se va a tomar en base a la sentencia recibida?.

2.- La segunda pregunta es la calle Faycán Guanache, que actualmente está en obra, queríamos saber en qué estado se encuentra la obra y si se prevé cumplir con los plazos establecidos, ya que la verdad es que se ha hecho el acceso por el aparcamiento pero para muchas personas es muy complicado pasar por ahí. La verdad que es un alivio, pero es muy complicado.

3.- En la zona del Barranquillo del Draguillo, los vecinos llevan reclamando hace muchos años la conexión a la red de alcantarillado. Y lo que le rogamos es que se tenga en cuenta para el próximo plan de barrios que se va a poner en marcha, esta demanda de las familias de esta zona.

4.- Vemos que tras estas últimas lluvias, y anteriormente, se están produciendo muchas caídas de los vecinos en las aceras. Ya lo he comentado alguna vez más en este Pleno, y con las graves consecuencias que pueden tener esas caídas en personas mayores y no mayores. Y le digo porque hay personas que han tenido operaciones de codos, manos, dedos, tobillos, piernas, etc. Y lo que rogamos es que se tome de manera urgente las medidas adecuadas para subsanar los problemas de este pavimento. Se había comentado alguna vez que se le va a dar algún puente adherente, alguna cuestión, y no sé si se está aplicando o no, pero es verdad que cada día más estamos viendo que hay caídas. Hay mucha gente que no denuncia y podrían denunciar perfectamente, pero lo que pedimos es que por lo menos no suceda eso.

Acto seguido, formuló el Sr. Concejál del Grupo Mixto (PSOE), Don Francisco Javier Hernández Rosales, los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- ¿Tiene previsto el Grupo de Gobierno llevar a cabo los trámites oportunos para que sea habilitado el solar anexo a la cancha deportiva y a la asociación de vecinos junto a la calle Mariano Benlliure como zona verde, parque, espacio de ocio y esparcimiento, puesto que es una prioridad para el barrio Marmolejos y su asociación?.

2.- ¿En qué plazo tiene previsto el Grupo de Gobierno que se haga realidad la conexión vial entre la parte final de la calle Lomo Antón y la calle



Marmolejos?.

3.- ¿En qué situación se encuentra la adquisición por parte del Ayuntamiento del solar denominado La Moncloa, situada en la entrada de Marmolejos, para destinarlo a uso recreativo de los vecinos y vecinas como punto de encuentro de dicho barrio?.

4.- ¿En qué estado se encuentra la petición que hace tiempo ya se hizo, hace unos meses, sobre el reasfaltado de la carretera que va de camino hacia Bocabarranco, por encontrarse en muy malas condiciones y con falta de iluminación?.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a los Señores Concejales para que procedan a dar contestación a las preguntas formuladas, tomando la palabra en primer lugar la Señora Concejala de Recursos Humanos, Doña Idaira Mateos Moreno, para contestar lo siguiente: “Comentar que cuando el Grupo de Gobierno tiene conocimiento de la existencia de una sentencia y de varios informes de consultores que dudaban sobre la legalidad de los artículos como acto de responsabilidad, lo que le corresponde al Grupo de Gobierno es iniciar el procedimiento correspondiente para determinar si la aplicación de esos artículos del convenio es legal o no. Sabemos que la póliza que cubre esas indemnizaciones se pagan con dinero público y tenemos que ser consecuentes y vigilar que lo que pagamos sea correcto y no tropezar. Lo que hacemos es traerlo a Pleno, uno de los puntos del acuerdo es suspender temporalmente los plazos de respuesta de las solicitudes que se hagan en ese periodo y así se ha hecho. Se trata de determinar si es legal o no el pago de esas indemnizaciones. Durante todo este periodo de tiempo que ha durado el procedimiento, la póliza con la que se pagan esas indemnizaciones no se ha dejado de pagar, por lo que en este momento, una vez habiendo sido notificada la firmeza de la sentencia, que fue notificada este lunes, lo que procede es tramitar esas solicitudes y estudiar si corresponde o no el pago de las mismas. Creo, si no recuerdo mal, son cuatro las que se han presentado en este periodo y no tenemos ningún problema en tramitarlas, pero necesitamos saber que lo que estaba recogido en el convenio colectivo, era legal, se ajustaba a lo establecido en las normas, y una vez que tenemos un dictamen que dice que sí, se procederá a tramitar las que se han presentado y si corresponde su pago, pagarlas. La póliza está vigente, se ha seguido pagando, o sea que no se ha quedado nada descubierto.”

Don Eleazar Rodríguez Díaz, Concejala de Vías y Obras, contestó lo siguiente: “Atendiendo a su ruego Don Blas, lo tendremos en cuenta. Comentarle que efectivamente, como se ha dicho aquí en otras ocasiones, aplicamos un producto antideslizante en donde detectamos esos problemas. Está planificado nuevamente comenzar con la campaña, como ya empieza las lluvias, a aplicarlo de nuevo en las diferentes calles que se detectan. Siempre



que se detecte en alguna calle, le agradeceríamos que nos avisen. En principio está previsto en toda la zona que está el pavimento pergamino, que es el más problema que da, a pesar de cumplir con la clasificación que el suelo tiene que tener para vías públicas, porque es verdad que hemos detectado ese problema y con este producto se está solucionando. Como siempre le he dicho, le agradecemos que si nos comunican alguna calle específica, mejor, por si a nosotros se nos ha pasado.”

Don Heriberto José Reyes Sánchez, Concejal de Urbanismo, contestó lo siguiente: “Comienzo por las preguntas del Partido Socialista. En relación a la pregunta sobre si se van a llevar a cabo trámites oportunos para que sea habilitado el solar anexo a la cancha deportiva de la asociación de vecinos, en primer lugar, nos sorprende esta petición, ya que en el plan general de ordenación, el solar del que usted habla, no está calificado como espacio libre, sino como suelo urbano consolidado; o sea, parcelas, solares privados edificables, precisamente para dar cumplimiento al convenio urbanístico firmado con los propietarios que cedieron el suelo para la construcción de la cancha deportiva en su momento. La zona que linda directamente con la trasera de la asociación de vecinos está prevista como viario público, el cual no puede eliminarse porque restaría operatividad circulatoria a la manzana edificable. Desde el Ayuntamiento hemos acometido varias actuaciones importantes en el barrio, y esa zona concreta se encuentra muy bien dotada de infraestructuras públicas, y por tanto, no tiene sentido alterar los derechos urbanísticos de los propietarios de los solares. Seguro que quienes han propuesto esta petición no opinarían lo mismo si fueran propietarios de esos solares. Además de la cancha techada, le adelanto que el próximo martes se aprobará en la Junta de Gobierno un proyecto de unos 72.000 euros para la remodelación integral del parque infantil ubicado entre la asociación de vecinos y la cancha deportiva. Respecto al plazo que tiene previsto el Grupo de Gobierno para que se haga realidad la conexión vial entre Lomo San Antón y Marmolejos, desde hace varios años se lleva estudiando la viabilidad de este proyecto. Es una actuación compleja. La idea es ejecutar un voladizo sobre el estanque en desuso ubicado al final de la calle Lomo San Antón, junto a la autovía, para conectar con la trasera de las viviendas sociales ejecutadas por el Gobierno de Canarias. Técnicamente, además de tener en cuenta la estrechez de la parte final de la calle Lomo San Antón, la ejecución del voladizo sobre los muros del estanque, requiere un cálculo estructural específico, sumado a que justo en la traza de la posible vía se encuentra una red de reparto de riego, con lo cual habría que ejecutar la variante de esas tuberías para solucionar el servicio afectado. Pero el principal problema ha sido la disponibilidad del suelo. La compañera Valeria Guerra ha mantenido varias reuniones desde hace varios años con los más de treinta propietarios actuales y de momento ha sido imposible llegar a un acuerdo. De hecho, ha habido propietarios que se han negado rotundamente. Por tanto, si los propietarios se niegan, no tenemos la disponibilidad del suelo para ejecutar la actuación. Respecto a la situación en qué se encuentra la adquisición de la zona conocida por La Moncloa, el solar que menciona, al igual que en el punto anterior, no está calificado como espacio libre en el plan general, sino como un solar edificable hasta tres plantas de altura. En su momento se utilizaba



correctamente por las personas mayores del barrio, pero hubo un problema de convivencia por el mal uso efectuado a partir de ciertas horas de la noche, hasta el punto que tuvo que ejecutarse un vallado del mismo por quejas vecinales. Al igual que en el caso anterior, entendemos que quienes lo solicitan, ni son propietarios del solar ni viven cerca de él, porque si no, estaríamos seguros de que no tendrían la misma opinión. Por tanto, desde el Ayuntamiento, ni vamos a cercenar los derechos de los propietarios, la época de las expropiaciones ya pasó, ni vamos a realizar una actuación para generar conflicto vecinal en el barrio. Respecto a la pregunta de cómo se encuentra la petición del asfaltado y la iluminación de la carretera hacia Bocabarranco, como se ha comentado en plenos anteriores, la estrategia de este Grupo de Gobierno es encajar este tipo de asfaltados en suelo rústico entre fincas en los programas de asfaltados de caminos rurales del Área de Agricultura del Cabildo Gran Canaria. Esta actuación concreta está valorada en unos 300.000 euros. Próximamente, el Cabildo de Gran Canaria, desde este área de Agricultura, ejecutará el asfaltado del Camino El Frontón y un camino en la zona de La Vega de Gáldar. Por tanto, esperamos que para las próximas anualidades puedan financiar el reasfaltado de esta vía solicitada. Respecto al alumbrado público de la vía, desde el área de Turismo, el compañero Ulises Miranda, ha solicitado una subvención para la ejecución de ese tramo. Esperamos que nos sea concedida y que pueda realizarse lo antes posible. Respecto a las preguntas de Unidos por Gran Canaria sobre la calle Faycan Guanache, con esta obra financiada por Industria y Comercio del Cabildo Gran Canaria, se ha ejecutado la calle San Miguel y se ha retrasado el comienzo de la obra de la calle Faycán Guanache al mes de agosto, para no afectar la circulación del casco en el mes de julio para las Fiestas de Santiago. Se está ejecutando en dos fases, con un desvío provisional por los solares de zona azul, para minimizar el impacto sobre el tráfico. La empresa que ha ganado la licitación es la que es, conocemos su ritmo de trabajo y no nos queda otra que tener al técnico municipal diariamente haciendo un seguimiento para intentar que se agilice lo máximo posible. Se ha solicitado una ampliación de plazo al Cabildo de Gran Canaria, nos la han concedido, y por tanto la previsión es que se ejecute en el plazo otorgado para la subvención. Respecto a la pregunta de saneamiento del Barranco del Draguillo, lo tenemos en cuenta, se ha trabajado bastante en esa actuación, pero es un tema complejo, ya que tenemos que tener el visto bueno de Obras Públicas del Cabildo y del Consejo Insular de Aguas, por discurrir el posible trazado por zonas de su competencia. Desde el Área de Vías y Obras, el compañero Eleazar se barajan tres opciones, una ampliación de red por gravedad hasta Los Dos Roques, una estación de bombeo o una fosa séptica depuradora.”

Finaliza el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comunicando que el próximo Pleno Ordinario se realizará el día 22 de diciembre a las 09:00 horas, porque el jueves 25 es Navidad.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las



veinte horas cincuenta y cuatro minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

